

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 002 2019 00446 02
Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: VICTOR MARINO BASTIDAS MESTIZO¹
Demandado: YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ²
Asunto: Traslado a las partes

Popayán, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del C.G.P., “*las pruebas decretadas de oficio estarán sujetas a la contradicción de las partes*”, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Córrese traslado a las partes por el término de tres (03) días, de la copia auténtica de la partida o folio de registro civil de nacimiento de la señora YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ, para lo que estimen pertinente.

Por conducto de Secretaría, líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ALEXANDER CALLE MORA – Correo electrónico: alexcal32@hotmail.com – Teléfono: 300 468 1606. Víctor Marino Bastidas, correo electrónico: victordomesa@yahoo.es

² Apoderado: Dr. GIOVANNI HERNANDO CERON SARRIA – Correo electrónico: gices20101@hotmail.com – Celular: 311 316 2167 – grisalesyenny@gmail.com.